Tipo de Proceso	MÍNIMA CUANTÍA	**Código**	MC015-2024
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "REALIZAR ADECUACIONES DE OBRA CIVIL E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN INMUEBLES PROPIOS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN, GARANTIZANDO ESPACIOS ÓPTIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN ATENCIÓN A LAS NUEVAS CREACIONES PERMANENTES DE DESPACHOS JUDICIALES"		
Asunto	INFORME DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		

1. CONVOCATORIA

Mediante Invitación Pública con radicado DESAJMEO24-3075 la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, en uso de las facultades legales, reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2006, la Ley 1474 de 2015 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, procedió a convocar a los interesados en participar del proceso de Mínima Cuantía con Radicado MC015-2024.

2. VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME.

En el término para efectuar la revisión de los requisitos para acreditar la calidad de Mipyme de las propuestas presentadas en la invitación pública de Mínima Cuantía MC015-2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER24-7886 del 19 de junio de 2024 (Manual de Contratación de la Entidad) con el fin de verificar que los proponentes presenten los documentos necesarios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, so pena de no ser aceptada la oferta, así mismo el correcto diligenciamiento de los formatos dispuestos por la entidad para este tipo de procesos, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	FORMATO 13G[1]	RM o CERL o RUP [2]	CONTADOR O REVISOR FISCAL[3]
1	CAMPING INGENIERIA S.A.S.)	CUMPLE	**CUMPLE**	NO CUMPLE
2	HECTOR DE JEÚS CORREA	NO CUMPLE	**CUMPLE**	NO CUMPLE
3	AUREA GROUP S.A.S.	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4	JULIO ANDRÉS CASTRO	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

[1] FORMATO 13G – ACREDITACIÓN MIPYME
[2] Registro Mercantil para Personas Naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas
[3] Documentos para acreditar la calidad de Revisor o Contador(a), Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia

Otorgando un plazo hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las veintitrés cincuenta y nueve (23:59), siendo el mismo proporcional y razonable de acuerdo con la exigencia del requisito para que los oferentes presenten la documentación en debida forma so pena de no ser aceptada la oferta.

Nº	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	CAMPING INGENIERIA S.A.S.)	31/07/2024	10:32 p.m.
2	HECTOR DE JEÚS CORREA	31/07/2024	12:25 p.m.
3	AUREA GROUP S.A.S.	31/07/2024	12:20 p.m.
4	JULIO ANDRÉS CASTRO	NO SUBSANÓ	

Teniendo en cuenta que el proponente JULIO ANDRÉS CASTRO no subsanó dentro del término dispuesto por el Cronograma fijado mediante la adenda DESAJMEO24-3170, se procederá a Rechazar el Proponente conforme lo indica el numeral 9.1.8. de la Invitación Pública, el cual refiere:

> *CAPÍTULO IX – CAUSALES DE RECHAZO Y CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES*
> *9.1. CAUSALES DE RECHAZO*
> *(…)*
> *9.1.8. Cuando el proponente haya sido requerido para subsanar su acreditación como empresa Mipyme y no lo hiciere dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso.*

3. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES A LA CALIDAD DE MIPYME

Previo a la verificación de los requisitos habilitantes se precedió con la revisión de la subsanación de los documentos que acreditan la calidad de Mipyme, obteniendo el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	FORMATO 13G[4]	RM o CERL o RUP [5]	CONTADOR O REVISOR FISCAL[6]	HABILITADO
1	CAMPING INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
2	HECTOR DE JEÚS CORREA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI

[4] FORMATO 13G – ACREDITACIÓN MIPYME
[5] Registro Mercantil para Personas Naturales o Certificado de Existencia y Representación Legal para personas Jurídicas
[6] Documentos para acreditar la calidad de Revisor o Contador(a), Copia de la Cédula, Tarjeta Profesional y Certificado de Vigencia

3	AUREA GROUP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI
4	JULIO ANDRÉS CASTRO	NO SUBSANÓ	CUMPLE	NO SUBSANÓ	NO

En consecuencia, se procederá con la evaluación de proponentes habilitados.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO OFERTADO

En el término para efectuar la evaluación y calificación de las propuestas presentadas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía MC015-2024, se reunió el Comité Estructurador y Evaluador creado mediante Resolución DESAJMER24-7886 del 19 de junio de 2024 (Manual Interno de Contratación), con el fin de evaluar y seleccionar las personas naturales o jurídicas, que ofrezcan la propuesta con el menor precio y cumplan con las condiciones de la invitación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y dentro del término dispuesto en la invitación pública del presente proceso de selección, se procede con la verificación por parte del Comité Estructurador y Evaluador, advirtiendo que se presentaron cuatro (4) proponentes.

De igual forma, se advierte que se evaluará a los oferentes atendiendo lo dispuesto en numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

> "*4. **La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación**. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*". (negrita, cursiva y subraya fuera del texto original).

Ahora bien, la entidad evalúa las propuestas conforme lo establece la Nota No. 1 del numeral 5.5.1. OFERTA ECONÓMICA, de la Invitación Pública el cual establece:

> *Nota 1: Los proponentes no podrán exceder el VALOR UNITARIO PROMEDIO de cada ítem, ni el valor del presupuesto oficial establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo. En todo caso la propuesta será evaluada con el precio unitario.*
>
> *En todo caso el valor ofertado más el impuesto al valor agregado a que haya lugar dependiendo del régimen aplicable, no podrá superar el presupuesto oficial (Precio Estimado) establecido para la contratación.*

Es así como, una vez verificados los valores se estableció el siguiente orden donde las propuestas se relacionan y evalúan de la siguiente manera:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA
1	PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PRETROLEOS S.A.S. (CAMPING INGENIERIA S.A.S.)	900.090.385-1	33.987.000
2	HECTOR DE JEÚS CORREA	8.307.980-1	34.807.500
3	ARCHITECTURE URBAN PLANNING REMODELING AND ENGINEERING OF THE ARCHIPIELAGO S.A.S (AUREA GROUP S.A.S.	901.433.692-3	36.592.500
4	JULIO ANDRÉS CASTRO	79.696.673-0	39.812.600

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En el término para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del proceso de mínima cuantía número MC015-2024**,** se reunió el Comité Estructurador y Evaluador nombrado mediante oficio DESAJMEO24-2706 con el fin de evaluar los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de las ofertas presentadas con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia y celeridad de la contratación estatal, obteniendo los siguientes resultados:

5.1. OFERENTE No. 1		
OFERENTE	**NIT**	**VALOR**
CAMPING INGENIERIA S.A.S	900.090.385-1	33.987.000

5.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.3.1.	Carta de presentación de la oferta (FORMATO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS)	CUMPLE	
5.3.2.	Autorización de Tratamiento de Datos Personales (FORMATO 3 - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581-2012)	CUMPLE	

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.3.3.	Carta de conformación consorcial (FORMATO 2 – MODELO DE DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA)	N/A	
5.3.4.	Existencia y Capacidad Legal	CUMPLE	
5.3.5.	Autorización del Órgano Societario	CUMPLE	DADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
5.3.6.	Documentos de identidad	CUMPLE	
5.3.7.	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (FORMATO 4 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES)	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.8.	Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Entidad	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Fiscales (CGR) – Entidad	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Fiscales (CGR) – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Judiciales (PN) – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Certificado de Medidas Correctivas – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.10.	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	
5.3.11.	Compromiso anticorrupción (FORMATO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)	NO CUMPLE	VER OBSERVACION

RESULTADO: NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

OBSERVACIONES: 5.3.7. El proponente no aporta el certificado de cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo N°4) como se establece en el numeral *"5.3.7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"* de la invitación pública.

Es de acuerdo a lo anterior que el proponente debe subsanar los documentos que acrediten que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda, en los términos establecidos en el numeral "*5.3.7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"* de la invitación pública.

5.3.8. El proponente no aporta el certificado del programa de salud y seguridad en el trabajo; de acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar el certificado del programa de salud y seguridad en el trabajo en los términos establecidos en el numeral *"5.3.8 CERTIFICADO DE PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"* de la invitación pública

> ***"5.3.8. CERTIFICADO DE PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:***

> *El proponente deberá aportar de conformidad con lo previsto en la Resolución 0312 de 2019, las demás normas que lo sustituyan o complementen y el Acuerdo Nro. 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la ARL o por el Representante Legal, en la que conste que la persona jurídica o natural cuenta con un programa de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a los artículos 26 y siguientes Resolución 0312 de 2019, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.*
>
> *Resulta preciso mencionar que toda persona natural o jurídica que tenga contratado como mínimo a un solo trabajador, tiene la obligación de acreditar el requisito en los términos descritos en el presente numeral.*
>
> *Para las propuestas presentadas por Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberán aportar de conformidad con lo previsto en la Resolución 0312 de 2019, las demás normas que lo sustituyan o complementen y en el Acuerdo Nro. 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, una certificación suscrita por la ARL o por el Representante Legal, en la que conste que la persona jurídica o natural cuenta con un programa de salud y seguridad en el trabajo de acuerdo a los artículos 26 y siguientes Resolución 0312 de 2019, el cual debe estar enfocado al riesgo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.*
>
> *Nota: la certificación suscrita por la ARL o por el Representante Legal deberá ser expedido* ***con vigencia no superior de noventa (90) días de antelación a la fecha de cierre del proceso"***

5.3.9 Si bien es cierto el proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, los Antecedentes Judiciales, y el Certificado de Antecedentes de Convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional, y el certificado de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - certificado REDAM, los aporta con fecha del 17 y 22 de junio, es decir vencidos; de acuerdo con lo anterior el proponente deberá subsanar los certificados, tal como se establece en el numeral *"5.3.9. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS"* de la invitación pública:

> *"**5.3.9.** DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS:*

De otra parte, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, tanto la entidad en caso de ser persona jurídica como el representante legal, además, la certificación tanto la entidad en caso de ser persona jurídica como el representante legal, de Antecedentes Disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, el los certificado de Antecedentes Judiciales, y el Certificado de Antecedentes de Convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección"

5.3.11. El proponente no aporta el certificado de compromiso anticorrupción; de acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar el certificado en los términos establecidos en el numeral *"5.3.11 COMPROMISO ANTICORRUPCION"* de la invitación pública

*"**5.3.11. C**OMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*

*El proponente descargará y diligenciará el FORMATO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en la forma y términos indicados en el ANEXO, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.**"***

5.1.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.4.1	Experiencia Habilitante (FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
	Certificado 1 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. o Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1 NO APORTA

	• Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. • Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.		
	Certificado 2 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. o Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1 NO APORTA
5.4.2	Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (FORMATO 6 – CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1 NO APORTA
5.4.3	Declaración juramentada de multas y sanciones (FORMATO 10A o FORMATO 10B)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1 NO APORTA

RESULTADO: NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES: NO APORTA LOS DOCUMENTOS PARA EVALUAR

1. El proponente debe atenerse a lo dispuesto en la Invitación referente a los formatos y la forma en la que se debe presentar la acreditación de la experiencia, toda vez que al no aportarse en este momento y tendiendo la posibilidad de hacerlo en el traslado no habrá lugar a requerimientos para corregir en caso de aportar mal cualquiera de los requisitos habilitantes técnicos

CARGO	INTEREVENTOR DE OBRA
NOMBRE	
PROFESIÓN	

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.1.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito,	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

	firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato		
5.5.3.1.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.6.	Copia legible del documento de identidad.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.7.	Antecedentes Fiscales (CGR)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9	Certificado REDAM	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
	Experiencia Profesional (3 años) y experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de Residente y/o Director de Obra	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR

OBSERVACIONES:

1. EL oferente no aporta documentación para el Interventor de Obra.

CARGO	INTEREVENTOR INGENIERO AMBIENTAL
NOMBRE	
PROFESIÓN	

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.2.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 20% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.6.	Copia legible del documento de identidad.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.7.	Antecedentes Fiscales (CGR)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.8.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.8.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

5.5.3.2.8.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.9	Certificado REDAM	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
	Experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de Ingeniero Ambiental de Obra	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR

1. **OBSERVACIONES:** El oferente no aporta documentación para el Interventor ingeniero Ambiental.

CARGO	INTEREVENTOR INGENIERO SISO o PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
NOMBRE	
PROFESIÓN	

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.1.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 50% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.6.	Licencia en Salud Ocupacional	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.7.	Copia legible del documento de identidad.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Antecedentes Fiscales (CGR)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.10.	Certificado REDAM	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
	Experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de profesional en el Campo de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obra.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. EL oferente no aporta documentación para el Interventor Ingeniero SISO o Profesional con Licencia en Salud Ocupacional.

5.1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.5.1	Oferta Económica (FORMATO 5 – ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA)	CUMPLE	
5.5.2	Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (FORMATO 9 – BENEFICIARIO CUENTA)	NO CUMPLE	Observación 1
5.5.3	Certificación Bancaria	NO CUMPLE	Observación 2

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR

OBSERVACIONES:

1. El oferente no allega el "*Formato Beneficiario de Cuenta (Anexo N°09)*". Es de acuerdo con lo anterior que el proponente debe subsanar el *Formato Beneficiario de Cuenta (Anexo N°09)*, en los términos establecidos en el numeral 5.6.2 de los requisitos financieros establecidos en la invitación pública.
2. El oferente no allega el "Certificado de cuenta". Es de acuerdo con lo anterior que el proponente debe subsanar el *Certificado de cuenta*, en los términos establecidos en el numeral 5.6.3 de los requisitos financieros establecidos en la invitación pública.

5.2. OFERENTE No. 2		
OFERENTE	**NIT**	**VALOR**
HECTOR DE JEÚS CORREA	8.307.980-1	34.807.500

5.2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.3.1.	Carta de presentación de la oferta (FORMATO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS)	CUMPLE	
5.3.2.	Autorización de Tratamiento de Datos Personales (FORMATO 3 - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581-2012)	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.3.	Carta de conformación consorcial (FORMATO 2 – MODELO DE DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA)	N/A	
5.3.4.	Existencia y Capacidad Legal	CUMPLE	
5.3.5.	Autorización del Órgano Societario	N/A	
5.3.6.	Documentos de identidad	CUMPLE	
5.3.7.	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (FORMATO 4 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES)	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.8.	Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo	CUMPLE	

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.3.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Entidad	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Fiscales (CGR) – Entidad	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Fiscales (CGR) – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Judiciales (PN) – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Certificado de Medidas Correctivas – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	
5.3.10.	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	
5.3.11.	Compromiso anticorrupción (FORMATO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)	CUMPLE	

RESULTADO: NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

OBSERVACIONES: 5.3.2. El proponente no aporta el formato de Autorización de tratamiento de datos personales; de acuerdo con lo anterior el proponente debe subsanar en los términos establecidos en el numeral *"5.3.2 AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES"* de la invitación pública

"5.3.2 ***AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES***

Este documento debe venir firmado por la persona natural, si actúa en esta calidad; por el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica; o en caso de ser consorcio o unión temporal por cada uno de los representantes legales de cada entidad y el por el representante del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta figura asociativa.

El proponente descargará y diligenciará el ***FORMATO 3 - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581-2012 (ANEXO)*** *en la forma y términos indicados en los anexos;"*

5.3.7. Si bien es cierto el proponente aporta la planilla de seguridad social, no anexa el certificado de cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (Anexo N°4) como se establece en el numeral *"5.3.7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"* de la invitación pública.

Es de acuerdo a lo anterior que el proponente debe subsanar los documentos que acrediten que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, según corresponda, en los términos establecidos en el numeral "*5.3.7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES"* de la invitación pública.

5.3.9 El proponente no aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, los Antecedentes Judiciales, y el Certificado de Antecedentes de Convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional, de acuerdo con lo anterior el proponente deberá subsanar los certificados, tal como se establece en el numeral *"5.3.9. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS"* de la invitación pública:

> *"**5.3.9.** DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS:*
> *De otra parte, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, tanto la entidad en caso de ser persona jurídica como el representante legal, además, la certificación tanto la entidad en caso de ser persona jurídica como el representante legal, de Antecedentes Disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, el los certificado de Antecedentes Judiciales, y el Certificado de Antecedentes de Convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección"*

5.2.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.4.1	Experiencia Habilitante (FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	NO CUMPLE	NO APORTA OBSEVARCIÓN 3
	Certificado 1 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones.	NO CUMPLE	CERTIFICADO MUNICIPIO CAÑAS GORDAS OBSERVACIÓN 1

	○ Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. • Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.		
	Certificado 2 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: ○ Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. ○ Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.	NO CUMPLE	CERTIFICADO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, OBSERVACIÓN 2
5.4.2	Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (FORMATO 6 – CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS)	CUMPLE	
5.4.3	Declaración juramentada de multas y sanciones (FORMATO 10A o FORMATO 10B)	CUMPLE	

RESULTADO: NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. El oferente aporta certificado con el Municipio de Cañas Gordas, en el cual no se logra identificar a) Cumplimiento del Objeto del Contrato y b) Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, por lo cual deberá subsanar conforme lo indica el párrago 2 de la Invitación Pública en el numeral 5.4.1. el cual refiere:

 La experiencia exigida deberá acreditarse mediante certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por el funcionario o empleado a cargo, las cuales deberán corresponder a contratos ejecutados en un 100 %, suscrito con Entidades Públicas o Privadas; y contener la siguiente información:

- *Nombre o Razón social del contratante*
- *Objeto del contrato*
- *Valor del contrato*
- *Fecha de inicio (día/mes/año)*
- *Fecha de terminación (día/mes/año)*
- *Cumplimiento del Objeto del Contrato*
- *Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así:*
 - *Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones.*
 - *Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad.*
- *Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.*
- *Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.*

2. El oferente aporta certificado con la Gobernación de Antioquia, en el cual no se logra identificar a) Cumplimiento del Objeto del Contrato y b) Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, por lo cual deberá subsanar conforme lo indica el párrago 2 de la Invitación Pública en el numeral 5.4.1. el cual refiere:

 La experiencia exigida deberá acreditarse mediante certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por el funcionario o empleado a cargo, las cuales deberán corresponder a contratos ejecutados en un 100 %, suscrito con Entidades Públicas o Privadas; y contener la siguiente información:

 - *Nombre o Razón social del contratante*
 - *Objeto del contrato*
 - *Valor del contrato*
 - *Fecha de inicio (día/mes/año)*
 - *Fecha de terminación (día/mes/año)*
 - *Cumplimiento del Objeto del Contrato*
 - *Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así:*
 - *Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones.*

- *Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad.*

- *Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.*
- *Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.*

3. Deberá aportar diligenciado y firmado el **FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, en los términos dispuesto en el numeral 5.4.1. de la Invitaición la cual establece:

*El oferente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones que deberá relacionar en el **FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150 % del valor del presupuesto oficial.*

CARGO	INTEREVENOTOR DE OBRA
NOMBRE	
PROFESIÓN	

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.1.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.6.	Copia legible del documento de identidad.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.7.	Antecedentes Fiscales (CGR)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9	Certificado REDAM	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

	Experiencia Profesional (3 años) y experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de Residente y/o Director de Obra	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. EL oferente no aporta documentación para el Interventor de Obra.

CARGO	INTEREVENTOR INGENIERO AMBIENTAL
NOMBRE	
PROFESIÓN	

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.2.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 20% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.6.	Copia legible del documento de identidad.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.7.	Antecedentes Fiscales (CGR)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.8.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.8.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.8.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.2.9	Certificado REDAM	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
	Experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de Ingeniero Ambiental de Obra	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. El oferente no aporta documentación para el Interventor ingeniero Ambiental.

CARGO	INTEREVENOTOR INGENIERO SISO o PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
NOMBRE	MAYERLIN CASTILLO NARANJO
PROFESIÓN	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.1.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 50% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.6.	Licencia en Salud Ocupacional	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.7.	Copia legible del documento de identidad.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.8.	Antecedentes Fiscales (CGR)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.9.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
5.5.3.1.10.	Certificado REDAM	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1
	Experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de profesional en el Campo de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obra.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. EL oferente no aporta documentación para el Interventor Ingeniero SISO o Profesional con Licencia en Salud Ocupacional.

5.2.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

N°	**DESCRIPCIÓN**	**CALIFICACIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.1	Oferta Económica (FORMATO 5 – ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA)	CUMPLE	
5.5.2	Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (FORMATO 11 – BENEFICIARIO CUENTA)	CUMPLE	
5.5.3	Certificación Bancaria	CUMPLE	

RESULTADO: CUMPLE
OBSERVACIONES: NINGUNA

5.3. OFERENTE No. 3		
OFERENTE	**NIT**	**VALOR**
AUREA GROUP S.A.S.	901.433.692-3	36.592.500

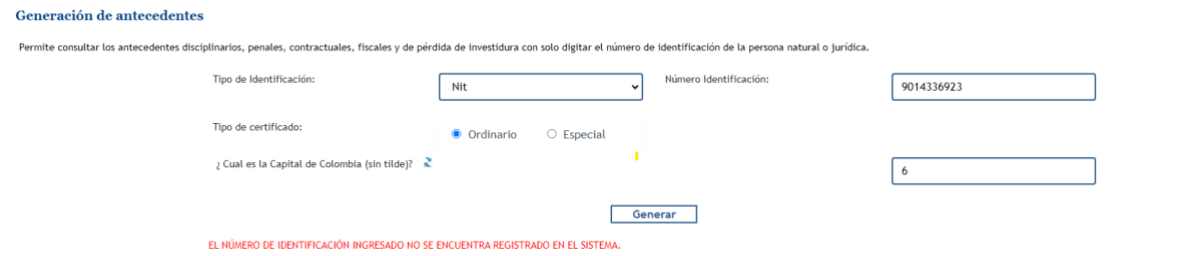
5.3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.3.1.	Carta de presentación de la oferta (FORMATO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS)	CUMPLE	
5.3.2.	Autorización de Tratamiento de Datos Personales (FORMATO 3 - AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - LEY 1581-2012)	CUMPLE	
5.3.3.	Carta de conformación consorcial (FORMATO 2 – MODELO DE DOCUMENTO CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA)	N/A	
5.3.4.	Existencia y Capacidad Legal	CUMPLE	
5.3.5.	Autorización del Órgano Societario	CUMPLE	DADO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
5.3.6.	Documentos de identidad	CUMPLE	
5.3.7.	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales (FORMATO 4 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES)	CUMPLE	
5.3.8.	Certificado de programa de salud y seguridad en el trabajo	CUMPLE	
5.3.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Entidad	CUMPLE	
5.3.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN) – Representante Legal	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.9.	Antecedentes Fiscales (CGR) – Entidad	CUMPLE	
5.3.9.	Antecedentes Fiscales (CGR) – Representante Legal	CUMPLE	
5.3.9.	Antecedentes Judiciales (PN) – Representante Legal	CUMPLE	
5.3.9.	Certificado de Medidas Correctivas – Representante Legal	CUMPLE	
5.3.9.	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	CUMPLE	
5.3.10.	Registro Único Tributario - RUT	NO CUMPLE	VER OBSERVACION
5.3.11.	Compromiso anticorrupción (FORMATO 7 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN)	CUMPLE	

RESULTADO: NO CUMPLE- DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES: 5.3.9 El proponente aporta los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, Antecedentes Disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, los Antecedentes Judiciales, y el Certificado de Antecedentes de Convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional, pero no se evidencia el certificado de Antecedentes Disciplinaros que expide la

Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica, por lo que la entidad procede a consultar de oficio donde la plataforma de dicha Entidad arroja el siguiente mensaje: "EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA".

Se adjunta la evidencia:



de acuerdo con lo anterior el proponente deberá inscribir la empresa en la Procuraduría y subsanar el certificado, tal como se establece en el numeral *"5.3.9. DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS"* de la invitación publica

> *"**5.3.9.** DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS:*
> *De otra parte, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar certificado expedido por la Contraloría General de la República, donde se acredite no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, tanto la entidad en caso de ser persona jurídica como el representante legal, además, la certificación tanto la entidad en caso de ser persona jurídica como el representante legal, de Antecedentes Disciplinaros que expide la Procuraduría General de la Nación, el los certificado de Antecedentes Judiciales, y el Certificado de Antecedentes de Convivencia (Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC), que expide la Policía Nacional con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de selección"*

5.3.10. Si bien es cierto el proponente aporta el RUT, el mismo no cuenta con la información del representante legal ni de la empresa, por lo cual el proponente deberá subsanar el documento y presentarlo actualizado, tal como se establece en el numeral *"5.3.10. COPIA DEL REGISTRO TRIBUTARIO (RUT)"* de la invitación publica

"5.3.10. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente deberá adjuntar copia del RUT expedido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el cual deberá estar debidamente actualizado, según lo dispuesto en el Decreto 2460 de 2013[8] y la circular 000001 de 2023[9]

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales y Futuras Asociaciones u otras formas asociativas, deberán presentar el RUT de cada uno de sus integrantes."

5.3.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.4.1	Experiencia Habilitante (FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	NO CUMPLE	NO APORTA OBSERVACIÓN 1
	Certificado 1 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. o Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad. • Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. • Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.	NO CUMPLE	CONTRATO CO1.PCCNTR. 5526134 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 CON EL SENA, OBSERVACIÓN 2
	Certificado 2 • Nombre o Razón social del contratante • Objeto del contrato • Valor del contrato • Fecha de inicio (día/mes/año) • Fecha de terminación (día/mes/año) • Cumplimiento del Objeto del Contrato • Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así: o Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones. o Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad.	CUMPLE	CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 131 DE 2022 CON EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP

	• Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene. Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.		
5.4.2	Cumplimiento de Condiciones Técnicas. (FORMATO 6 – CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS)	CUMPLE	
5.4.3	Declaración juramentada de multas y sanciones (FORMATO 10A o FORMATO 10B)	CUMPLE	

RESULTADO: NO CUMPLE
OBSERVACIONES: DEBE SUBSANAR

1. Deberá aportar diligenciado y firmado el **FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, en los términos dispuesto en el numeral 5.4.1. de la Invitación la cual establece:

 *El oferente deberá allegar máximo dos (2) certificaciones que deberá relacionar en el **FORMATO 8 – RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** de experiencia y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto a contratar; y cuyo monto debe ser igual o superior al 150 % del valor del presupuesto oficial.*

2. El oferente aporta certificado Contrato CO1.PCCNTR. 5526134 DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 CON EL SENA, en el cual no se logra identificar a) Cumplimiento del Objeto del Contrato y b) Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, por lo cual deberá subsanar conforme lo indica el párrago 2 de la Invitación Pública en el numeral 5.4.1. el cual refiere:

 La experiencia exigida deberá acreditarse mediante certificaciones y/o actas de recibo a satisfacción y/o actas de liquidación deberán ser expedidas por el contratante y suscritas por el funcionario o empleado a cargo, las cuales deberán corresponder a contratos ejecutados en un 100 %, suscrito con Entidades Públicas o Privadas; y contener la siguiente información:

 - *Nombre o Razón social del contratante*
 - *Objeto del contrato*
 - *Valor del contrato*
 - *Fecha de inicio (día/mes/año)*
 - *Fecha de terminación (día/mes/año)*

- *Cumplimiento del Objeto del Contrato*
- *Calidad de los bienes o servicios entregados, la cual deberá estar expresada en el certificado de manera cuantitativa o cualitativa, así:*
 - *Cualitativa: excelente, buena, mala, regular, deficiente u otras denominaciones.*
 - *Cuantitativa: en este caso deberá tener las convenciones para poder verificar la calidad.*
- *Igualmente deberá contener la información de multas o sanciones decretadas, si las tiene.*
- *Firma del por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada.*

CARGO	INTEREVENOTOR DE OBRA
NOMBRE	CAMILO BAENA MARIN
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.1.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 100% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	CUMPLE	
5.5.3.1.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	CUMPLE	
5.5.3.1.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	CUMPLE	
5.5.3.1.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	CUMPLE	
5.5.3.1.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	CUMPLE	
5.5.3.1.6.	Copia legible del documento de identidad.	CUMPLE	
5.5.3.1.7.	Antecedentes Fiscales (CGR)	CUMPLE	
5.5.3.1.8.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	CUMPLE	
5.5.3.1.8.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	CUMPLE	
5.5.3.1.8.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	CUMPLE	
5.5.3.1.9	Certificado REDAM	CUMPLE	
	Experiencia Profesional (3 años) y experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de Residente y/o Director de Obra	NO CUMPLE	

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR.
OBSERVACIONES:

1. Certificado de **ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS Y OBRAS CIVILES, NO CUMPLE**, debido a que no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de

servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **CONSORCIO OBRAS CIVILES 2014-II, NO CUMPLE**, no se puede verificar la Experiencia profesional relacionada, además, no acredita la experiencia

profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[1]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a tres (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada[2] con el objeto a contratar como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Y/O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*

> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **CONSORCIO OBRAS CIVILES 2014-I, NO CUMPLE**, no se puede verificar la Experiencia profesional relacionada, además, no acredita la experiencia profesional relacionada en en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[1]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a tres (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada[2] con el objeto a contratar como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA Y/O DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **RESIDENTE DE OBRA Y/O DIRECTOR DE OBRA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*

> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **CONSORCIO OBRAS CIVILES 2015, NO CUMPLE**, debido a que no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*

> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **CONSORCIO INTERVENTORIA SENA 2012, NO CUMPLE**, debido a que no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.
Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

CARGO	INTEREVENTOR INGENIERO AMBIENTAL
NOMBRE	EDER ANDRES RODRIGUEZ COTUA
PROFESIÓN	INGENIERO AMBIENTAL

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.2.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 20% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	CUMPLE	
5.5.3.2.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	CUMPLE	
5.5.3.2.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	CUMPLE	
5.5.3.2.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	CUMPLE	
5.5.3.2.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	CUMPLE	

5.5.3.2.6.	Copia legible del documento de identidad.	CUMPLE	
5.5.3.2.7.	Antecedentes Fiscales (CGR)	CUMPLE	
5.5.3.2.8.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	CUMPLE	
5.5.3.2.8.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	CUMPLE	
5.5.3.2.8.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	CUMPLE	
5.5.3.2.9	Certificado REDAM	CUMPLE	
	Experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de Ingeniero Ambiental de Obra	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. Certificado de **CONSORCIO OBRAS CIVILES 2014-II, NO CUMPLE**, no se puede verificar la Experiencia profesional relacionada, además, no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional relacionada: Se deberá acreditar experiencia profesional relacionada[5] igual a dos (2) años o más en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, esta deberá estar relacionada con el objeto a contratar como **INGENIERO AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*

> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS Y OBRAS CIVILES, NO CUMPLE**, debido a que no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **CONSORCIO INTERVENTORÍA PROVIDENCIA, NO CUMPLE**, no se puede verificar la Experiencia profesional relacionada, además, no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional relacionada: Se deberá acreditar experiencia profesional relacionada[5] igual a dos (2) años o más en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, esta deberá estar relacionada con el objeto a contratar como **INGENIERO AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta

dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

CARGO	INTEREVENOTOR INGENIERO SISO o PROFESIONAL CON LICENCIA EN SALUD OCUPACIONAL
NOMBRE	MELISA MARTINEZ ECHEVERRI
PROFESIÓN	PROFESIONAL EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD LABORAL

	DESCRIPCIÓN	**REVISIÓN**	**OBSERVACIONES**
5.5.3.1.1.	Certificación de dedicación de la obra: con una dedicación del 50% (debe ser soportada mediante un documento escrito, firmado por el profesional propuesto), durante el tiempo de ejecución del contrato	CUMPLE	
5.5.3.1.2.	Diploma y acta de grado de estudios de pregrado.	CUMPLE	
5.5.3.1.3.	Copia legible de la tarjeta profesional.	N.A	
5.5.3.1.4.	Certificado del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) o la entidad correspondiente según la profesión.	N.A	
5.5.3.1.5.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la entidad encargada para la profesión.	N.A	
5.5.3.1.6.	Licencia en Salud Ocupacional	CUMPLE	
5.5.3.1.7.	Copia legible del documento de identidad.	CUMPLE	
5.5.3.1.8.	Antecedentes Fiscales (CGR)	CUMPLE	
5.5.3.1.9.	Antecedentes Disciplinarios (PGN)	CUMPLE	
5.5.3.1.9.	Antecedentes Judiciales (PONAL)	CUMPLE	
5.5.3.1.9.	Registro de Medidas Correctivas (PONAL)	CUMPLE	
5.5.3.1.10.	Certificado REDAM	CUMPLE	
	Experiencia profesional relacionada (2 años) en el cargo de profesional en el Campo de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obra.	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN 1

RESULTADO: NO CUMPLE, DEBE SUBSANAR
OBSERVACIONES:

1. Certificado de **AUREA GOUP S.A.S, NO CUMPLE**, debido a que no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **LUZ MILA RAMIREZ LEON, NO CUMPLE** la experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, además no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[3]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a dos (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada[4] con el objeto a

contratar como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles

- Certificado de **INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S, NO CUMPLE**, no se puede verificar la Experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, además, no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[3]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a dos (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada[4] con el objeto a contratar como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **CONSORCIO SERRANILLA, NO CUMPLE**, no se puede verificar la Experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, además, no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[3]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a dos (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada[4] con el objeto a contratar como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **ASINCONING S.A.S, NO CUMPLE**, debido a que no acredita la experiencia profesional relacionada en Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> *2. Tiempo de servicio.*
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **SABEK INGENIEROS S.A.S, NO CUMPLE**, no se puede verificar la Experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, además, no acredita la experiencia profesional relacionada en Tiempo de servicio y Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[3]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a dos (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada[4] con el objeto a contratar como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles.

- Certificado de **GES INVERSIONES, NO CUMPLE** la experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, además no acredita la experiencia profesional relacionada en Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[3]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a dos (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada[4] con el objeto a contratar como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles

- Certificado de **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, NO CUMPLE** la experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, además no acredita la experiencia profesional relacionada en Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[3]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a dos (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada[4] con el objeto a contratar como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles

- Certificado de **SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, NO CUMPLE** la experiencia profesional relacionada con el objeto a contratar, además no acredita la experiencia profesional relacionada en Relación de funciones desempeñadas, descritas en el numeral 3.3, como se ve a continuación.

Experiencia profesional[3]: Se deberá acreditar una Experiencia profesional mayor o igual a dos (3) años en el ejercicio de la profesión. Sólo se tendrá en cuenta la experiencia obtenida a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, dentro de los cuales, deberá acreditar como mínimo un (1) año de experiencia relacionada[4] con el objeto a

contratar como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA**, mediante la presentación de certificaciones de experiencia suscritas por la entidad o empresa contratante.

NOTA: en el certificado se debe acreditar **TAXATIVAMENTE** al profesional como **INGENIERO SISO DE INTERVENTORÍA,** para efectos de ser tenida en cuenta dicha experiencia como **RELACIONADA,** deberá cumplir adicionalmente con los demás requisitos estimados en este numeral para tal fin.

3.3 FORMA COMO SE DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y RELACIONADA

Para la verificación de la experiencia se deberán aportar los certificados en los cuales deben cumplir con lo dispuesto por el Decreto 1083 de 2015, el cual refiere:

> ***ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia.*** *La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.*
>
> *Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.*
>
> *Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:*
>
> *1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.*
> ***2. Tiempo de servicio.***
> ***3. Relación de funciones desempeñadas.***
>
> *Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.*
>
> *Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).*

Las certificaciones que no contengan la información antes mencionada no serán tenidas en cuenta por la entidad.

Nota 1: El tiempo de duración debe ser expresado con la fecha de inicio (DD/MM/AA) y con la fecha final de la prestación del servicio (DD/MM/AA), el certificado deberá tener el nombre del cargo desempeñado como se indica en cada uno de los perfiles

5.3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

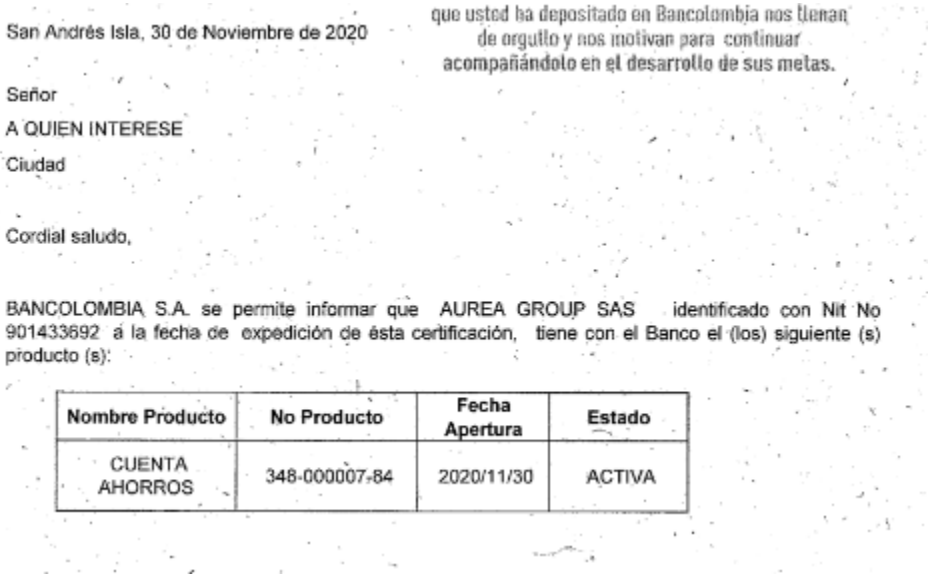
N°	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
5.5.1	Oferta Económica (FORMATO 5 – ANEXO DE PROPUESTA ECONÓMICA)	CUMPLE	
5.5.2	Formato Beneficiario de Cuenta diligenciado (FORMATO 11 – BENEFICIARIO CUENTA)	NO CUMPLE	
5.5.3	Certificación Bancaria	NO CUMPLE	

RESULTADO:
OBSERVACIONES:

1. El oferente allega el "*Formato Beneficiario de Cuenta (Anexo N°09)*" **Y NO DILIGENCIA LA CUENTA BANCARIA**. Es de acuerdo con lo anterior que el proponente debe subsanar el *Formato Beneficiario de Cuenta (Anexo N°09)*, en los términos establecidos en el numeral 5.6.2 de los requisitos financieros establecidos en la invitación pública.
2. El oferente allega el "Certificado de cuenta" SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA INVITACION, **expedición no superior a 1 mes**. Es de acuerdo con lo anterior que el proponente debe subsanar el *Certificado de cuenta*, en los términos establecidos en el numeral 5.6.3 de los requisitos financieros establecidos en la invitación pública.

5.6.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, con vigencia de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de presentación; donde se indique que la Cuenta (Ahorros o Corriente) en la cual se le consignarán los pagos se encuentra activa y a nombre del proponente.



San Andrés Isla, 30 de Noviembre de 2020

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Señor

A QUIEN INTERESE

Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que AUREA GROUP SAS identificado con Nit No 901433692 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco el (los) siguiente (s) producto (s):

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	348-000007-84	2020/11/30	ACTIVA

6. CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	NIT	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		HABILITADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CAMPING INGENIERIA S.A.S.	900.090.385-1		X		X		X		X
HECTOR DE JEÚS CORREA	8.307.980-1		X	X			X		X
AUREA GROUP S.A.S.	901.433.692-3		X		X		X		X

7. TÉRMINO PARA SUBSANAR

En caso de requerimientos estos se deberán allegar dentro del término señalado en el cronograma de la Invitación Pública N° MC015-2024 publicada a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

En consecuencia, los proponentes cuentan hasta el viernes dos (2) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) hasta las veintitrés cincuenta y nueve (23:59 p.m.), para subsanar los documentos requeridos en el presente requerimiento, a través del Portal Único de Contratación SECOP II.

Igualmente, se da traslado al informe de evaluación a los interesados del proceso.

Firma de los Miembros del Comité Estructurador y Evaluador.
Medellín, primero (1°) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)



DANIEL OTALVARO GALLEGO
Profesional Universitario del Área Administrativa
Componente Técnico



~~SARAY AMALIA~~ RÍOS MONTOYA
Coordinadora Grupo de Contratación
Componente Jurídico



MONICA JAQUELINE DURANGO CASTRO
Profesional Universitaria del Área Financiera
Componente Financiero